



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bankamoda S.A.S
Demandados	Tabba S.A.S. “En Liquidación”
Radicado	05001-40-03-013-2021 00846 00
Providencia	Interlocutorio No. 2651
Asunto	Niega medida

Mediante escrito del 01 de septiembre de 2022, la apoderada demandante solicita medida cautelar de embargo y posterior secuestro sobre el vehículo marca MAZDA de placas JCP078, propiedad de la señora Catalina Edith Taborda Barrera.

Al respecto, vale recordar que el negocio jurídico no tuvo su origen con la señora Taborda Barrera como acreedora a título personal, pues si bien ésta firmó el pagaré objeto de recaudo, lo hizo en representación de la sociedad demandada, además que, al momento de presentar el libelo genitor, este se dirigió solo contra Tabba S.A.S. “En Liquidación”, y el mandamiento de pago del 21 de febrero de 2022 se libró en contra ésta, por ello, se niega la cautela solicitada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 179 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 DE OCTUBRE DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

RFL

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426e1e1788dc8fa85307fa8d715fa17480e295a4d652bf264e8bd218b5961de8**

Documento generado en 14/10/2022 09:22:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848